

EXPEDIENTE NÚMERO: JEC/UT/019/2024
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO.: 270506400001924
ACUERDO DE RESPUESTA: JEC/270506400001924/2024

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, VILLAHERMOSA, TABASCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTOS. - PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR EL C. *ADAN AUGUSTO MAY RODRIGUEZ* EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 11:03:16 HORAS, CON FOLIO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 270506400001924 REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO JEC/UT/019/2024 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2024, QUE CONSISTE: -----

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS.NO PODRAN DICTAR INEXISTENCIA DE LA INFORMACION, YA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO." (SIC).

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

¿CÓMO DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN? *CONSULTA DIRECTA*

AL RESPECTO SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; -----

ACUERDO DE RESPUESTA

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 4 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 49, 50 FRACCIONES II, VI Y XI, 129,130, 131, 132, 137 Y 140 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CONTINÚESE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. --

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN II, 123 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 49, 50 FRACCIÓN III, 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, CONOCER Y RESOLVER; DESPUES DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EL C. *ADAN AUGUSTO MAY RODRIGUEZ*, SE CONSIDERA LEGALMENTE QUE DEBE SER ATENDIDA POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DADA LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE TIENE A SU CARGO, SE ATIENDE LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

COMENCEMOS POR ACLARARLE AL SOLICITANTE QUE DIJO LLAMARSE *ADAN AUGUSTO MAY RODRIGUEZ*, EN ARAS DE RECONOCER QUE TAL COMO LO DISPONE LA LEY DE LA MATERIA, EL SOLICITANTE NO ESTÁ OBLIGADO A CONOCER LAS FORMALIDADES NI LOS CONCEPTOS DE LOS ASUNTOS A CARGO DEL SUJETO OBLIGADO, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, EN ESE SENTIDO SE LE COMUNICA QUE:

LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LA NORMA JURÍDICA QUE CONTEMPLA EL INSTRUMENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD, NO ASÍ LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ TAMBIÉN LE COMUNICO QUE, EL AVISO DE PRIVACIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I DEL PRIMER MARCO LEGAL, ES:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:

I. AVISO DE PRIVACIDAD: DOCUMENTO A DISPOSICIÓN DEL TITULAR DE FORMA FÍSICA, ELECTRÓNICA O EN CUALQUIER FORMATO GENERADO POR EL RESPONSABLE, A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL SE RECABEN SUS DATOS PERSONALES, CON EL OBJETO DE INFORMARLE LOS PROPÓSITOS DEL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS;

PARA EL CASO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD LO CONCEPTÚA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:

I... A LA XII...

XIII. DOCUMENTO DE SEGURIDAD: INSTRUMENTO QUE DESCRIBE Y DA CUENTA DE MANERA GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, FÍSICAS Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR EL RESPONSABLE PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEE;

DE LO ANTERIOR, FINALMENTE SE LE INFORMA QUE SU SOLICITUD PODRÁ VISUALIZARLA U OBTENERLA MATERIALMENTE EN EL SIGUIENTE LINK ELECTRÓNICO:

AVISO DE PRIVACIDAD

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/jectabasco/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20ACTUALIZADO.pdf>

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/jectabasco/DOCUMENTO%20DE%20SEGURIDAD%20TESTADO.pdf>

TERCERO. - EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y EN ARAS DE GARANTIZAR SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE LE INFORMA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO QUE SEÑALA EL PRESENTE ACUERDO JEC/270506400001924/2024 SUSCRITO POR ALMA ROSA RODRIGUEZ LOPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, EN EL QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

CUARTO.- HÁGASELE SABER A LA SOLICITANTE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 148, 149, 152, 156, 157 Y 164 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO 51 Y 52 DE SU REGLAMENTO, PUEDE INTERPONER POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECURSO DE REVISIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O ANTE ESTA UNIDAD, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL MISMO. -----

QUINTO. - PUBLÍQUESE LA SOLICITUD RECIBIDA Y LA RESPUESTA DADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III, 138, 139 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. -----

LO ANTERIOR EN NADA TRANSGREDE Y VIOLENTA EL DERECHO DEL INTERESADO A SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE. -----

CON LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE SATISFACE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE, PUES ESTE SUJETO OBLIGADO ATENDIÓ SU SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. -----

NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE CONFORME A LA FORMA ESTABLECIDA EN SU SOLICITUD, REMÍTASE COPIA DE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SU OPORTUNIDAD, PROVÉASE LO CONDUCENTE AL TÉRMINO DEL PLAZO CONCEDIDO. *CÚMPLASE*. -----

NOTIFÍQUESE DENTRO DEL PLAZO LEGAL; ASÍ MISMO, HÁGASELE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERÁ DE DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA ALMA ROSA RODRIGUEZ LOPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACTÚA Y DA FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE SU FECHA. -----
----- CONSTE. -----

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO DE RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE INTERNO JEC/UT/019/2024 RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 270506400001924. -----

